

CERTIFICADO

JOSÉ EUGENIO PÉREZ AVILA, en su calidad de Ministro de Fe, según resolución N° 969 de 21.10.2020., de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Maule, para efectos de recepción y apertura de ofertas por licitación de propiedades fiscales declaradas prescindibles por Decreto N° 260 de 17.07.2020., del Ministerio de Bienes Nacionales, quien suscribe y **CERTIFICA:**

- Que por oficio N° 2262 de fecha 04.11.2020., de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, dirigido a Jefa de División de Bienes Nacionales se adjuntó entre otros documentos, Acta de Recepción y Apertura del día 29.10.2020.
- El mencionado instrumento contiene un error en la tabla I. Síntesis de ofertas presentadas señalando en el valor Comercial Mínimo 1070 U.F., siendo en realidad ese el monto ofrecido por don Juan Carlos Céspedes Reyes; mientras que en la oferta económica se expresa 1060,14 U.F., correspondiendo éste al valor Mínimo.

Por lo anterior, se certifica que la tabla debió indicar lo siguiente:

I. SÍNTESIS DE OFERTAS PRESENTADAS

N°	Inmueble ofertado	Nombre o Razón Social del oferente	RUT	Valor Comercial Mínimo UF	Oferta Económica UF	Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta% del valor comercial mínimo, N°, Banco y Monto	Observaciones
1	Camino las Viñas – los Olivos S/N, de la Comuna de Curepto	Juan Carlos Céspedes Reyes	8.475.628-8	1060,14	1070	10% del valor comercial mínimo, instrumento N° 12113023 del banco Estado por 106,0140 U.F.	

Se extiende el presente certificado para corregir lo expresado en Acta de Recepción y Apertura de 29.10.2020., remitida a Nivel Central por oficio N° 2262 de fecha 04.11.2020.

JEPA.

TALCA, 05 de noviembre de 2020.-